



COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORA CONJUNTAS SOBRE LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Y LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DEL GRUPO DE EMPRESAS PENTA Y SUS SOCIOS CONTROLADORES, LAS DONACIONES A LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO Y LAS CONTRIBUCIONES FINANCIERAS A PARTIDOS POLÍTICOS, Y LA QUE TIENE POR OBJETO ANALIZAR LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO ELECTORAL FRENTE A LAS CAMPAÑAS PARLAMENTARIAS Y PRESIDENCIALES, Y LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN APOYO DE UNA U OTRA CANDIDATURA

Sesión 4ª celebrada el día miércoles 7 de enero de 2015.

SUMARIO

Las Comisiones escucharon la exposición del ex sub director jurídico del Servicio de Impuestos Internos, señor Jorge Torres Zúñiga y al director de la Unidad Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público Sr. Mauricio Fernández Montalbán.

APERTURA DE LA SESIÓN

La sesión se inició a las 17:05 horas, en la sede de la Cámara de Diputados en Valparaíso.

PRESIDENCIA

Presidió el diputado **Fidel Espinoza Sandoval**.

ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de ambas Comisiones diputados: Pepe Auth, Fuad Chahin, Gonzalo Fuenzalida, Marcela Hernando, Vlado Mirosevic, Issa Kort reemplazado por Osvaldo Urrutia, Iván Flores García, Denise Pascal, Alejandro Santana, Gustavo Hasbún e Ignacio Urrutia.

Asistieron los diputados no integrantes de la comisión y Sr. Hugo Gutiérrez, Leopoldo Pérez, Felipe Letelier y Claudia Nogueira.

Actuó como Abogado Secretaria la titular señora Ana María Skoknic Defilippis, y como Abogado Ayudante, el señor Mathias Lindhorst Fernández.



CUENTA

1.- En cumplimiento de lo solicitado por la Comisión Conjunta Caso Penta y Campañas Electorales, en sesión del 5 de enero del año en curso, don Eduardo Charme A., del SERVEL, hace llegar los siguientes documentos:

- Adecuaciones a la Ley N° 19.884, y
- Informe de situación del SERVEL, que fuera enviado por esta Institución a la SEGPRES:

ACUERDOS

Las Comisiones conjuntas adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Reducir el horario de la sesión a dos horas. De 17:00 a 19:00 horas, esto es, una hora para cada invitado o citado.
2. La comisión acuerda otorgar los diez minutos finales de la exposición del director jurídico del Servicio de Impuestos Internos, en calidad de “secreta”. Este acuerdo se adoptó un por la unanimidad de los diputados presentes.
3. Por la unanimidad de los diputados presentes se acordó el ingreso de los medios de comunicación y de los asesores parlamentarios a la comisión.
4. Por mayoría de votos y a mano alzada los diputados acordaron invitar o citar a las siguientes personas y autoridades:
 - a. Pablo Wagner, ex subsecretario de minería.
 - b. Eric Parrado, Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras.
 - c. Mitchel Jorrat de Luis, Director del Servicio de Impuestos Internos.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento y en acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.



Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 20:00 horas.

ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado Secretaria de las Comisiones conjuntas



COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS CONJUNTAS SOBRE LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Y LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DEL GRUPO DE EMPRESAS PENTA Y SUS SOCIOS CONTROLADORES, LAS DONACIONES A LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO Y LAS CONTRIBUCIONES FINANCIERAS A PARTIDOS POLÍTICOS; Y LA QUE TIENE POR OBJETO ANALIZAR LAS SITUACIONES DEL SERVICIO ELECTORAL FRENTE A LAS CAMPAÑAS PARLAMENTARIAS Y PRESIDENCIALES, Y LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN APOYO DE UNA U OTRA CANDIDATURA

Sesión 4ª, celebrada en miércoles 7 de enero de 2015,
de 17.05 a 20.01 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Fidel Espinoza.

Asisten, las diputadas señoras Marcela Hernando, Denise Pascal y Claudia Nogueira y los diputados señores Pepe Auth, Fuad Chahin, Gonzalo Fuenzalida, Gustavo Hasbún, Vlado Mirosevic, Iván Flores, Alejandro Santana, Ignacio Urrutia, Osvaldo Urrutia, Hugo Gutiérrez, Felipe Letelier y Leopoldo Pérez.

Concurren como invitados el director de la Unidad Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público, señor Mauricio Fernández Montalbán, y el exsubdirector Jurídico del Servicio de Impuestos Internos, señor Jorge Gonzalo Torres Zúñiga.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

-La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria) da lectura a la Cuenta.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Muchas gracias.

Nos han solicitado que iniciemos la sesión con el exsubdirector Jurídico del Servicio de Impuestos Internos, señor Jorge Gonzalo Torres Zúñiga, para posteriormente recibir al director de la Unidad Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público, señor Mauricio Fernández Montalbán.

La sesión está citada de 17.00 a 20.00 horas, pero la idea es concluir con los invitados a las 19.00 horas, para que el tiempo que resta estudiemos el listado de las personas que los parlamentarios están convocando para los meses de enero y marzo -sin la presencia de la prensa- y resolvamos cuándo ameritan la validación de la Comisión.

¿Habría acuerdo de escuchar por una hora a cada uno de los invitados, en dos rondas de preguntas?

Acordado.



El señor **AUTH**.- Señor Presidente, sin la presencia de los medios y sin transmisión de televisión cuando veamos el listado de invitados.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- **Acordado.**

¿Habría problemas para que los invitados ingresen juntos?

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, si ellos no tienen problemas, ¿por qué los vamos a tener nosotros?

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Señora secretaria, podría preguntarles si habría dificultad para que ingresen juntos a la Sala.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- No hay dificultad, señor Presidente.

-Ingresan los invitados a la Sala.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Señor Jorge Torres, agradecemos su asistencia a la Comisión.

Hago presente a los señores diputados que el señor Torres era subdirector jurídico del Servicio de Impuestos Internos cuando se desencadena este hecho que es investigado por la justicia.

Señor Torres, le informo que tiene de 15 a 20 minutos para que realice una exposición previa de los hechos que hoy son motivo de nuestra investigación. Están claramente detallados en la invitación que se le cursó.

Luego, realizaremos dos rondas de preguntas, cada una de tres minutos y, obviamente, al término de cada ronda podrá responder a los parlamentarios.

Tiene la palabra el señor Jorge Gonzalo Torres.

El señor **TORRES**.- Muchas gracias, señor Presidente. Es un agrado haber sido invitado a exponer mi punto de vista de lo que me pasó durante el periodo en que fui subdirector.

Asumí el 10 de mayo de 2013, después del conocido desastre del caso Johnson's. En realidad, fui nombrado porque nadie quería asumir el cargo. Esa es la verdad. Llevaba 25 años de servicio y me pareció normal ocupar el puesto y, por ello, no rehí ningún tipo de responsabilidad. Se debía poner nuevamente en marcha la Subdirección Jurídica.

La señora Marisa Navarrete ni siquiera sabía que me nombró el señor Julio Pereira. En la comisión ella ni siquiera sabía quién me había nombrado. La verdad tarda, pero llega.

Voy a exponer la situación que pasó con la señora Marisa Navarrete y, después, lamentablemente, lo ocurrido con el señor fiscal del Ministerio Público, que es más grave.

Señor Presidente, en determinado momento deberé solicitar que la sesión sea secreta, pues el fiscal...

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- ¿A qué fiscal se refiere?

El señor **TORRES**.- Al fiscal Gajardo, quien eventualmente cometió un delito en contra del suscrito.

En este momento, no tengo filiación de carácter político, pero sí la tuve. Fui demócrata cristiano y renuncié después que me retiré del Servicio, porque me encontré absolutamente abandonado por mi querido partido. Esa es la realidad. No soy de la UDI ni soy PS. No tengo ninguna vinculación partidista, pero toda mi familia ha sido demócrata cristiana y mi corazón sigue latiendo de la misma forma.

En relación con lo ocurrido con la señora Marisa Navarrete, hice una cronología de los casos. La Subdirección de Fiscalización, tal como



ustedes señalan envió al Departamento de Delitos Tributarios, el 12 de octubre de 2012, la situación de los 122 contribuyentes. El patrón común: fraude al FUT. Estas eran las pérdidas de utilidad absorbidas 2007, 2010.

La Subdirección de Fiscalización adoptó todas las medidas respectivas, anotaciones, y vio que eso no estuviera sucediendo. Por su parte, el Departamento de Delitos Tributarios inició el proceso de recopilación de antecedentes.

¿Cuál fue mi sorpresa? El fiscal, señor Gajardo, sabía esta situación.

¿En qué fecha? En el 2012. Recibió al abogado, señor Cortés. No sé si es común o normal que un fiscal de la República reciba a una persona y conversen las graves anomalías.

Señor Presidente, tengo los correos electrónicos y los voy a entregar. Si no me equivoco, en diciembre de 2012 el fiscal Gajardo recibió en la Fiscalía al abogado, señor Cortés, de lo cual hay constancia. Al parecer, el abogado Cortés, y está en su legítimo derecho, quería negociar para que el fiscal no decretara prisión preventiva. Aparentemente, el fiscal se negó, pero le siguió preguntando sobre el caso.

Dichos antecedentes los compartiré incluso con la prensa, porque es mi causa, la cual está archivada.

Señor Presidente, le entrego la prueba de que el fiscal adjunto jefe de Ñuñoa mantuvo conversaciones con la defensa.

No sé si es normal que un defensor se presente a negociar, y le vaya a decir: "Mire, conversé también con el fiscal Norambuena; son antecedentes gravísimos, es una defraudación". Después: "Bueno, qué pasó con tus clientes". Un fiscal de la República.

En aquella época yo era jefe de Defensa, pues asumí como subdirector el 10 de mayo. Por lo tanto, qué idea podía tener de lo que estaba pasando. Y el fiscal estaba negociando si se entregaba o no.

Esa es la primera situación. Sinceramente, me desayuné. Ahí están las pruebas. Es mi causa, en la cual declaró el fiscal.

Debo decir que tengo que agradecer al señor fiscal nacional, al señor fiscal Ayala y a las unidades de la Fiscalía Nacional, en las que siempre encontré apoyo. Fui a conversar con ellos, pese a que no me reuní con el fiscal nacional, pero lo hice con algunos de sus asesores.

Espero que esta situación no le vuelva a pasar a nadie; a ningún funcionario público.

¿Qué ocurrió después? Efectivamente, la señora Marisa Navarrete me envió un correo electrónico, el cual acompañé en la Fiscalía y en mi caso. Sin embargo, la denuncia era tan mala, y a la señora Mitzi Carrasco, por ser pareja del señor Iván Álvarez, no la iba a denunciar. A la señora Marcela, por ser esposa o pareja de Sergio Díaz, tampoco la iba a denunciar.

Esos eran los fundamentos de las denuncias. Ustedes las tienen, y si no es así, las dejo en la Comisión.

Esto empieza a ocurrir cuando asumo y nombro a Andrés Vío. Yo llevaba 25 años en el Servicio de Impuestos Internos. En el momento en que el director, señor Michael Jorratt, a quien le tengo mucho respeto porque sabe mucho en materia tributaria, me pide el cargo, que es de absoluta confianza, para conformar sus equipos de trabajo,



y fui a la oficina de Personal, y la jefa me dijo que me tenía que ir. Le comenté que creía que el destino era Chile Chico, Antártica Chilena, la Base Antártica, pero que me diera las vacaciones y los días administrativos y me iba. Eso fue todo. Los cargos de confianza son así. No duran más que eso.

Quiero agradecer al señor Michael Jorratt; no tengo nada en contra de él.

Pero, ¿qué pasó con la señora Marisa Navarrete? Hago esta denuncia ahora porque cuando ella vino a la Comisión señaló -aparece en el minuto 19 de la grabación- que le entregó antecedentes al fiscal del Ministerio Público. Lo dice claramente en el minuto 19,32, que le entrega antecedentes.

Me pregunto, ¿dónde están esos antecedentes?

Ella denunció. ¿Se levantó un acta?

¿Fue el 5 de agosto? Nada.

Luego, el fiscal decreta el secreto de la investigación utilizando la ley de lavado activo, lo que se utiliza para mantener el secreto. Eso es algo que hay que estudiar; es una mala costumbre.

¿Qué hace? Seis meses de secreto.

¿Qué pasó? Filtraciones, el 23, 24 y 26 de octubre.

La Fiscalía Nacional abre una causa en la unidad de La Florida.

¿Resultado? No sé, no tengo idea. Pero abrió una causa por filtraciones.

Después, el 2 de diciembre, el fiscal deja sin efecto esto para que se hagan todas las publicaciones en el diario La Segunda y en otros medios de prensa.

Los periodistas hacen su labor, no tienen la culpa de nada. Tienen que conseguir información y no tengo reproche jurídico ni moral frente a ello.

Evidentemente, comenzó a salir todo: fraude al FUT, jefa denuncia fraude al FUT, etcétera.

¿Qué sucede en esto? El fiscal no nos dejó trabajar. Alcanzamos a tomar 46 o 47 declaraciones; podríamos haber llegado a más.

Iván Álvarez Díaz y Sergio se habían denunciado, pero no frente a Gajardo. Creo que el fiscal señor Gajardo no dijo absolutamente nada a sus superiores.

Frente a una conversación de ese tipo, a lo menos, como subdirector, daba cuenta a mi director lo que había ocurrido y dejaba constancia en un acta.

De eso no hay nada. A lo mejor existe, y es secreto.

No quiero señalar que alguien es culpable, porque solamente lo es si los tribunales de justicia lo declaran como tal. Creo en el principio de la presunción de inocencia. Si estoy acá es porque creo en el sistema, pero las actuaciones imprudentes del señor fiscal han conducido a situaciones que después voy a pedir conversar en sesión secreta.

Tengo en mis manos el alzamiento. Él decreta el secreto por seis meses y se lo envía a Sergio Rodríguez, Carlos Cortés, Ingrid Robles y Pablo Norambuena, y adjunta los correos de ellos. Por supuesto, a mí no me llega este correo.

Luego, el alzamiento. Duró poco tiempo, seis meses, y después lo alza.

El señor **HASBÚN**.- ¿Cuánto tiempo?



El señor **TORRES**.- El 2 de diciembre lo levantó, y lo decretó el 10 de septiembre. Duró poco menos de tres meses.

Grandes titulares aparecieron en los periódicos. Aparezco aclarando todo, pero nadie me creía absolutamente nada.

Después, cuando se archiva mi causa, solo una breve información. ¡Así es la vida!

Pero lo curioso de todo esto es que el fiscal Gajardo, en el caso FUT, dice que le va a iniciar causa al abogado Carlos Cortés, con el que conversó e intercambiaba mails.

En el diario La Segunda, con fecha 21 de julio, dice: Consejo legal en la mira del fiscal. Lo dijo en la Corte de Apelaciones.

Creo que la imprudencia de ese señor -no digo que sea un delito- es máxima.

Después, se me acusa de haber perseguido a Marisa Navarrete.

Hago entrega de un correo de Marisa Navarrete en que me pone su cargo a disposición. Yo no trabajaba directamente con ella. Mi oficina estaba en el piso 7 y ella estaba en el piso 8. Reitero, no trabajaba con ella.

¿Qué tengo que ver yo con la jefa de oficina de ese momento? Absolutamente nada.

En el Servicio de Impuestos Internos se respeta a cada uno de los funcionarios.

¿Sabe qué le ofrecí a Marisa Navarrete? Que se quedara como mi asesora. ¡Mire que soy tonto!

Le dije que se quedara como asesora mía o eligiera una dirección regional, la que quisiera, manteniendo su mismo grado, el 6.

¿Cuánto es eso? Tres millones quinientos o tres millones ochocientos.

¿Es un mal sueldo? ¿Son malas las condiciones de trabajo en el Servicio de Impuestos Internos?

El Servicio de Impuestos Internos es uno de los que mejor paga a sus funcionarios. Me gustaría que les pagaran así a los profesores y a otros.

El Servicio de Impuestos Internos se preocupa de sus funcionarios.

¿Sabe por qué ella se fue? Porque no quiso dejar la jefatura, pero eso dependía de mí. Su problema eran los continuos conflictos con los fiscalizadores y su jefe directo.

Cuando nombro al señor Andrés Vío me señala que quiere renunciar. Le manifiesto: Marisa, por favor, quédate. A lo mejor te acostumbras al trabajo; quédate por favor.

Entonces, la situación es realmente inaceptable.

La Honorable Cámara de Diputados solicita un informe. No lo pude enviar porque tenía el secreto, pero cuando se levantó el secreto informamos el 12 de diciembre.

Después, el fiscal me abre una causa. Si quería abrirme causa debió hacerlo el 5 o 7 de agosto, pero no hizo nada. Y no tengo idea dónde dejó los papeles.

¿Saben cuándo abre mi causa? El 10 de diciembre, pero por los dichos en la prensa, pero ya se sabía todo. Y en el artículo 269 ter del Código Penal hay un delito.

¿Qué pasa con Iván Álvarez que se denunció y relató bien los hechos? Están ahí.



Ahora bien, le puse una calificación jurídica distinta: delito informático. Claro, si el abogado defensor tampoco es tonto, pero el consejo también se querrela por ese delito.

Entonces, me encontré con esta situación. Dije, estas cosas pasan y debemos seguir trabajando.

Luego, me presenté a declarar. Fui a enfrentar al fiscal a su oficina -voy a entregar la declaración del fiscal- y le digo exactamente: "Tú eres amigo de Marisa Navarrete". Se puso nervioso y contestó: "Mira, eso no es así; lo que pasa es que esto, etcétera. Voy a derivar la causa a otra persona". Y así fue.

El fiscal Jacir me cita de inmediato como imputado; ni siquiera hubo una declaración. Le acompañé todos los antecedentes. Él es una buena persona, no puedo decir nada en su contra. Me cita como imputado y todos los que supuestamente habían conocido esto, y no había mérito en ese momento. Si lo hubo después, era otra situación.

Como Servicio de Impuestos Internos nos equivocamos y hay que hacer un mea culpa.

El 27 de noviembre de 2012, el jefe del Departamento de Delitos Tributarios envía al subdirector jurídico de la época los mismos antecedentes que tenía Marisa Navarrete; insisto, los mismos. Había pasado por jefe de departamento, por fiscalizadores, todos.

La declaración del señor Marco Antonio Villablanca Pérez también la voy a acompañar a la Comisión, porque está en mi causa.

Esta rectificatoria es de Sergio Díaz Córdova. Lo conocí a través de su pareja, Mitzi Carrasco, funcionaria del Servicio de Impuesto Internos. Además, fue compañera de curso de mi esposa Clara Pedrero Godoy. Mitzi sabía que mi señora estaba a cargo de los colegios. Es decir, la tenía que denunciar porque era señora de un caballero que todavía enfrenta un proceso.

Señor Presidente, yo no voy a prestarme para eso.

¿Qué hace el subdirector de la época? Lo envía a la Subdirección de Contraloría Interna, el 27 de noviembre, el mismo día, pero se equivocó en el nombre de la persona. También lo acompañó a la Comisión.

¿Se hizo sumario en ese momento? No. Es un mea culpa que debemos hacer como Servicio de Impuestos Internos.

Todavía sigo hablando como institución, pero ya no pertenezco al Servicio de Impuestos Internos. Soy un ciudadano común y corriente y no lo represento. Por lo tanto, solamente son dichos de carácter personal.

Luego, el 18 de diciembre se hace lo mismo. Todo está en la causa penal. Pasó por varias personas, pero no tenía idea de todo eso que ocurrió.

En definitiva, el contralor interno del Servicio, señor Mario Moren, al cual cesó en sus funciones don Julio Pereira, y fue recontratado en el Servicio de Impuestos Internos, en grado 6, tendrá que responder que pasó, por qué no se hizo sumario si le entregaron los antecedentes.

La nueva contralora, que designó el señor Julio Pereira, empezó inmediatamente un sumario porque encontró estos papales guardados en un cajón. Esa es la realidad.

Después, me siguieron la causa penal. El consejo no se hace parte.



Los informes, tanto de asesoría jurídica como de contraloría interna, señalan la no existencia de la obligación de denunciar a un señor que ya estaba autodenunciado, y por los mismos hechos.

Hago entrega de este documento, por si cabe duda de cuándo me nombraron. También las denuncias y querellas que firmé.

Posteriormente, por consejos de diversas personas solicité que me representara un abogado, porque la señora Marisa Navarrete era fiscal, su pareja es fiscal; ella conoce absolutamente a todos.

La señora Navarrete era fiscal, pero no con tanto éxito, como lo pueden ver un video por el caso ADN.

Luego, el Servicio me sigue un sumario, porque pensaban que me había autocontratado un abogado.

¡Cómo se les ocurre! En el Servicio de Impuestos Internos hay procedimientos y protocolos.

De inmediato me fui a notificar y salí totalmente absuelto. Incluso, respecto de esto, se habla de acusación injusta.

La Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio de Impuestos Internos, que respeto mucho, pero con la cual tuvimos muchas diferencias -cuando uno está en un cargo se toman decisiones que no son del gusto de ellos- solicitó un pronunciamiento a la Contraloría General de la República. Al respecto, el contralor dijo que es plenamente procedente mi derecho a la defensa.

Hay otro documento, que entregaré después, en el cual la señora Marisa Navarrete ante la Contraloría General de la República me acusa de acoso laboral, etcétera. La Contraloría le responde que no hay absolutamente nada.

Señor Presidente, hay una serie de preguntas que prefiero responder en la parte secreta de la sesión, porque puede ser delicado y no quiero meterme en más líos.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Luego vamos a destinar los minutos correspondientes.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, por último, y no con ánimo de echarle la culpa al Ministerio Público ni nada por el estilo, quiero decir que aquí también hay víctimas del caso FUT. Hay contribuyentes que fueron víctimas.

Muchos contribuyentes presentaron querellas en Concepción, en Santiago y en varias otras ciudades, por ser víctimas de estas personas. Ahora se agruparon.

Les decían a las víctimas que la investigación se encontraba en un estado de toma de decisión de término, es decir, de archivo provisional. Sinceramente, creo que con esto las personas fueron estafadas.

No tengo ningún afán de ser fiscal nacional ni de nada. Estoy en la empresa privada y me voy a quedar ahí.

Cumplí 25 años de servicio público y tuve que sacar mis cosas, de mi oficina, con dos personas que me ayudaron, sacándoles cajas de Bon o Bon a los cartoneros, un día sábado, cerca de La Moneda, y así poder sacar mis libros. De esa forma terminaron mis 25 años de servicio público, en los que estuve en muchos casos, como Publicam, Feliciano Palma y otra cantidad enorme de casos de corrupción que resolvimos adecuadamente.

Además, advertí al actual director de todos los casos que podrían traer complicaciones, las solicitudes que había por Ley de



Transparencia sobre la Presidenta; las solicitudes respecto del hijo de la Presidenta; respecto de la nuera de la Presidenta. Nosotros no entregamos nada.

El Servicio de Impuestos Internos, en ese momento, bajo mi responsabilidad, no podía politizar una campaña de carácter político. No se podía utilizar al Servicio con el fin de desprestigiar o no a uno u otro candidato.

Señor Presidente, espero sus consultas o el inicio de la parte secreta de la sesión.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- La intervención del señor Torres duró más de lo previsto, por lo tanto, solo tendremos una ronda de consultas.

Solicito que la señora Secretaria se refiera a lo que establece el articulado del Reglamento respecto de la parte secreta.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Señor Presidente, el artículo 250 dispone que las sesiones serán secretas cuando así lo acuerde la Comisión, lo ordene su Presidente o lo solicite el Presidente de la República, de conformidad con una disposición constitucional.

A las sesiones secretas deberá asistir el Secretario de la Comisión, quien se asesorará por el personal de Secretaría que determine. Podrán concurrir también el Secretario de la Cámara, el Prosecretario, el Secretario Jefe de Comisiones y el personal de Redacción que deba hacer la versión taquigráfica de la sesión, cuando corresponda.

En caso de una sesión secreta, se prohíbe ingresar a la Sala de la Comisión con teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos similares. En el caso de que así ocurriere, se deberá hacer entrega de ellos al Secretario de la misma.

Podrán entrar a la Sala de Sesiones los ministros de Estado y el personal que sea llamado por el Presidente, solo en forma transitoria, siempre que se haya prestado juramento o promesa en conformidad al artículo 375, referido a guardar el secreto.

Los turnos taquigráficos de la sesión secreta y la única versión que se hará de ellos, deberán ser destruidos por el jefe de la Redacción en presencia del Secretario de la Comisión, inmediatamente después que este lo haya incorporado al Acta de la sesión, la cual también será secreta.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- En este caso no hablamos de una sesión secreta, sino de una parte. Supongo que operan los mismos criterios.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Solamente se aplica a la parte secreta.

Ahora, el invitado, como es un particular, tiene el derecho de no declarar si la Comisión no acuerda sesión secreta.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Propongo que dispongamos de los últimos 10 minutos para la sesión secreta.

Recuerdo a los señores diputados que la sesión secreta tiene complejidades, porque un parlamentario puede incurrir en una grave situación si ventila públicamente parte de la intervención que ha sido solicitada como secreta.



El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, sugiero que lo haga después, porque en la ronda de preguntas nos vamos a dilatar, tanto en las preguntas como en sus respuestas.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para declarar sesión secreta los últimos 10 minutos, luego de las preguntas?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, hay una serie de dudas en relación con lo que nuestro invitado ha mencionado.

En primer lugar, en cuanto al sumario administrativo que le hacen, ¿cuándo se produce, bajo qué circunstancia y qué cargos se formularon?

En segundo lugar, ¿qué antecedentes concretos usted le entrega al señor Gajardo y qué medidas tomó el Ministerio Público cuando entrega esos antecedentes?

En tercer lugar, no me queda clara la relación entre la señora Navarrete y el fiscal Gajardo.

Le pido que se explaye al respecto para tener un poco más de conocimiento acerca del tema. Dado que dice que existe algún tipo de relación con una de las denunciantes, me gustaría saber con más detalle de qué tipo era, porque en este caso no solo se trata de una de las denunciantes, sino que además cabe señalar que gran parte del testimonio o del inicio de la investigación corresponde a la denuncia realizada por esa señora.

En el caso del señor Moren, que usted comentó que habría sido recontratado, pero quiero saber por qué fue exonerado, bajo qué circunstancias y si fue exclusivamente producto de no realizar el sumario administrativo que usted ha señalado.

Finalmente, dada su expertise, por los 25 años que estuvo en el Servicio, en el caso de una persona que participa en una campaña parlamentaria y pide a su esposa la factura, quien aparentemente emite las facturas a su nombre por un servicio que no prestó, sino que lo realizó su marido en otro tipo de una circunstancias, quiero saber si eso es constitutivo de un delito o no y qué criterio hubiese usado el Servicio en situaciones como esa.

Ahora, en el caso de la factura emitida por la fundación del ministro Undurraga, cuyo domicilio corresponde a una botillería, según consta en la prensa, ¿es constitutivo de delito y qué criterio hubiese utilizado el Servicio en una situación como esa?

En el caso de las facturas emitidas por la esposa del señor Carcavilla, si se trata de facturas ideológicamente falsas, ¿el Servicio de Impuestos Internos debió haber iniciado acciones legales como las propuestas en la investigación que lleva a cargo actualmente el fiscal Gajardo?

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, mis preguntas tienen que ver con la persona citada, con su *know how* y con su intervención. Entiendo que lo citamos después de haber escuchado largamente a la señora Marisa Navarrete, más allá de los detalles psicológicos de esa intervención y de la narración de los hechos, lo que nosotros supimos es que ella habría entregado una información sobre una irregularidad, siguiendo el conducto regular, y como no habría



recibido la respuesta necesaria entregó esa información a la Fiscalía.

Más allá de lo interesante que pueda resultar su causa -siempre la propia causa es más interesante, pero para uno-, quiero saber qué fue exactamente lo que usted hizo al momento de recibir los antecedentes que le entregó la señora Navarrete, más allá de relaciones maritales, incestuosas o de cualquier tipo o de apreciaciones con lógicas de cualquier tipo. Simplemente, quiero saber en qué consistió esa información y qué conducta desencadenó en el director jurídico.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, por su intermedio, dentro de la misma línea, quiero saber qué cargo tenía antes el señor Torres y en qué departamento se desempeñaba antes de asumir el cargo.

Además, dentro de los conocimientos internos que tenía la dirección, ya que normalmente en cualquier institución se comentan o rumorean cosas, ¿usted sabía que en 2009, ante la contingencia tributaria, que el señor Délano solicitó a don Ricardo Escobar, directamente, una rebaja de alrededor de 8 o 9 mil millones de pesos de sus contribuciones?

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, quiero entender algunas apreciaciones de nuestro invitado, ya que, al parecer, le hemos dado la oportunidad para hacer un enjuiciamiento de un fiscal. Él señala: "Aquí hay grandes anomalías, porque el fiscal Gajardo recibió al abogado del señor Cortés, quien fue a negociar con el fiscal, y este aprovechaba la visita de Cortés para preguntarle".

Él mismo se pregunta si era normal que un fiscal conversara con el abogado defensor. Agrega: "Esas son actuaciones imprudentes del fiscal. ¡Mire que decretar el secreto por seis meses!".

Lo pudo haber decretado por un mes o un día; sin embargo, él dice: "Esto es imprudente, es incorrecto".

Luego, añade: "Fui a enfrentar al fiscal a la oficina y le dije: Tú eres amigo de Marisa Navarrete, y él responde: Lo voy a derivar. Y así fue como me derivó al fiscal Jacir".

Me pregunto si todas las cosas que él considera imprudente, como el secreto que duró seis meses o que supuestamente se reunió con el señor Cortés, un abogado defensor, es parte de un procedimiento normal. Soy abogado y creo que estamos en un procedimiento normal; no hay nada irregular.

Por lo tanto, quiero saber si él denunció esas imprudencias o irregularidades que ha dado cuenta en esta comisión.

Él fue imputado, en consecuencia, estuvo sometido a una investigación. Entonces, ya que ha acompañado tantos papeles, quiero saber si tiene alguna denuncia en la que haya recusado o inhabilitado al fiscal en alguna ocasión.

Le pido, si es posible, que nos entregue todas las denuncias que debe haber hecho al fiscal regional correspondiente o al fiscal nacional. Quiero saber si esas denuncias están.



No estoy defendiendo a un fiscal de la República, pero me imagino que nuestro invitado debe conocer los procedimientos regulares para que todos esos hechos que él considera como irregulares sean debidamente planteados. Es la oportunidad para que nos deje las denuncias correspondientes en contra del fiscal, hechas formalmente donde corresponde.

Además, él hace un *mea culpa* por el Servicio de Impuestos Internos. Dice: "No se hizo ningún sumario. ¡Es un error!".

Entonces, ¿qué se debió haber investigado en ese sumario que nunca se hizo y quién debió haberlo ordenado?

Insisto, nuestro invitado hace un *mea culpa* diciendo que hay algo que se hizo mal como Servicio. Estamos hablando de 2012, cuando el director era don Julio Pereira.

Le pido que diga cuáles eran los motivos como para haber realizado un sumario y quién debió haberlo ordenado. A mi entender, quien ordena un sumario en un servicio público es su director.

El señor **TORRES**.- El subdirector.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Pero el subdirector no es la persona que usted nombró.

El señor **TORRES**.- No, era don Mario Moren.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- De todas maneras, me gustaría saber cuáles son los hechos ilícitos o administrativos que debieron haber sido objeto de una investigación sumaria y quién debió haber ordenado el correspondiente sumario, y que mencioné bajo la administración de qué director, para que quede registrado en el acta.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, junto con saludar a nuestro invitado, deseo hacerle un par de consultas en el contexto en que se producen los hechos, porque este no es un contexto de normalidad del Servicio de Impuestos Internos. Nuestro invitado nos dice que asumió como subdirector, porque nadie quiso asumir este cargo. Y yo le digo que nadie quería asumir, porque eso significaba estar involucrado en el mayor escándalo de la historia del Servicio de Impuestos Internos.

Eso es bueno saberlo, porque el que se pretenda decir que es poco menos que aventurado señalar, como se denunció acá, que no se quiso cumplir con el deber de denuncia de un eventual delito, me parece que no es tan aventurado, habida consideración de todas las cosas que ocurrieron. Nuestro invitado señaló que le correspondió asumir después de que su antecesor, don Mario Vila, dejara el cargo. Creo que sería bueno que usted nos dijera por qué dejó el cargo el señor Mario Vila. Nosotros sabemos que lo dejó porque fue suspendido por la Contraloría, para después ser destituido, en un sumario ordenado justamente por la Contraloría.

Aquí estamos hablando de que en la Subdirección Jurídica, que usted dirigió, porque nadie más quiso hacerlo, salvo usted, se cometieron irregularidades que terminaron con la sanción más alta que puede tener un funcionario público desde el punto administrativo, que es la destitución.

En consecuencia, me gustaría saber qué ocurrió, porque usted habló del señor Mario Moren. Podría mencionarle otros casos de personas



que también fueron exoneradas en su momento y que después fueron recontratadas, como Elena Maya, funcionarios que, por entregar antecedentes a una Comisión Investigadora como esta, sufrieron -y usted lo sabe, porque también es un procedimiento de Contraloría-, una especie de razia por parte del director de la época, don Julio Pereira; es decir, que todos los que vinieron a la Comisión a decir la verdad fueron desvinculados de inmediato. Eso fue lo que sucedió. Por lo tanto, quiero que nuestro invitado nos entregue antecedentes de contexto respecto de lo sucedido, porque aquí se ha dado a entender que fueron despedidos por negligentes y no porque dijeron la verdad, en circunstancias que esta fue la verdadera razón por la cual los desvincularon.

Finalmente, a propósito de una consulta que hizo el diputado señor Hasbún, quiero preguntarle si es una carga de quien contrata un servicio o adquiere un bien el cerciorarse de que quien emite el documento tributario o la factura, sea efectivamente la persona que presta ese servicio o que vende ese bien, porque en la mayoría de los casos se opera sobre la base de una iniciación de actividades de una persona natural determinada, de una sociedad anónima, de una sociedad de responsabilidad limitada o de una empresa individual de responsabilidad limitada (EIRL).

Efectivamente, quien compra un bien o contrata un servicio recibe un documento tributario, pero de ahí a entregarle, a quien de buena fe compra o contrata, la carga de averiguar si -lo digo a propósito del ejemplo del señor Carcavilla- ese documento corresponde al contribuyente que lo emitió y si corresponde a tal o cual iniciación de actividades, me parece que es como mucho. No corresponde trasladar la prueba a quien compra o contrata, sino que debe permanecer en quien tiene la obligación de emitir el documento.

Me gustaría que nos pudiera aclarar ese punto, más allá de que el tema pueda no estar dentro del marco de esta Comisión; pero como lo preguntó el diputado señor Hasbún, me gustaría que usted pudiera aclararlo. El tema es complicado, porque cómo saber si el documento tributario que nos está entregando el contribuyente que nos está vendiendo el bien o prestando el servicio corresponde a la actividad que declaró cuando hizo la iniciación de actividades.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, se me adelantó el diputado señor Chahín con un comentario que yo iba a hacer. Es de todos conocida la seguidilla de desvinculaciones que ocurrieron, una vez que comenzó a ser conocido el caso del delito más importante en el que el Servicio de Impuestos Internos ha estado involucrado. A mi juicio, generaba cierta inhibición de declarar de los funcionarios en esta Comisión Investigadora y en la propia justicia.

En ese escenario, me quedó dando vuelta un comentario que deslizó el señor Torres y que indica exactamente todo lo contrario. La expresión que desliza, y esto no es una pregunta, es más bien un comentario, cuando dice que no quiere decir nada más, porque no quiere meterse en más líos. Yo creo que lo que quiere hacer es justamente decir más. Hay información que no está dicha y que sería bueno que el señor Torres la transparentara, dado que hizo esa afirmación y que la recogí más bien como una intención de este señor



de decir que sabe más y que nadie le ha preguntado. No sé si lo va a decir en la sesión secreta, pero creo que la ciudadanía y esta Comisión esperan saber la verdad, y la verdad, sin importar a quien le duela.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, en razón de los 25 años que don Jorge trabajó en el Servicio de Impuestos Internos, quiero preguntarle cuál es el plazo que debiera tomarse el Servicio para pronunciarse ante denuncias de presuntas irregularidades o delitos, que obviamente debe determinar el mismo Servicio luego de un análisis. Es decir, si hay un plazo establecido para tener respuesta en función de esas denuncias y el proceder posterior del Servicio de Impuestos Internos si se determina que existe una presunción o amerita alguna connotación de delito tributario o de un orden vinculante a las atribuciones que tiene el Servicio de Impuestos Internos.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Comparto algunos de los planteamientos esgrimidos por los diputados Hugo Gutiérrez y Chahin en torno a algunas afirmaciones que el señor Torres.

Asimismo, quiero clarificar otra materia antes de hacer la pregunta a nuestro invitado. El señor Torres deja entrever en la Comisión que la renuncia de Marisa Navarrete fue poco menos que poner el cargo a disposición, a través de un correo electrónico. Pero también sería justo señalar, después de leer ese correo electrónico, que en él doña Marisa denuncia una serie de situaciones que vienen ocurriendo en la relación con usted, que la llevan a tomar una decisión que para ella -como señaló en la Comisión- fue bastante dolorosa, porque le agradaba bastante el cargo.

Además, señor Torres, usted emitió juicios de valor sobre ella y su labor profesional, los que me parecen un tanto injustos. Conocí a Marisa Navarrete en esta Comisión. Ella fue fiscal de la República por un largo período, justamente enmarcada en el ámbito de los delitos económicos. Por lo tanto, creo que sus apreciaciones sobre ella son juicios de valor un tanto elevados de tono.

Con todo, quiero hacer una pregunta muy puntual. Señor Torres, nos podría decir si este fraude al FUT que se descubrió comprende solo los períodos que se investigan, o se viene dañando el patrimonio fiscal desde hace mucho tiempo.

Tiene la palabra el diputado señor Torres.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, respondiendo al diputado señor Hasbún, el sumario administrativo que se me siguió, en momentos que hacía uso de mis vacaciones, se fundaba en que yo me habría autocontratado un abogado. En el fondo, era eso, la autocontratación, gestión que es imposible en un servicio público si no pasa por todas las firmas habidas y por haber.

La segunda pregunta era relativa al fiscal Gajardo y su relación con Marisa Navarrete.

Marisa, frente a los demás, señalaba que era amiga de todos los fiscales -a lo mejor era cierto, a lo mejor, no; no tengo idea- y que tenía gran confianza con fiscal Gajardo. Ahora, del fiscal Gajardo nunca escuché que fuera amigo de alguien; eso nunca lo he escuché. Pero sí Marisa me enviaba recados, en los que me decía:



Gajardo está enojado contigo, porque le ganaste el caso Fragatas, en la cual impuse el criterio del Servicio de Impuestos Internos, que se podía seguir con los acuerdos reparatorios. Al parecer eso le molestó a la fiscalía; porque a ningún abogado le gusta perder las causas. A lo mejor, él estaba molesto conmigo, pero esa era una situación de carácter profesional. No le doy más importancia que esa.

En cuanto a la situación del señor Mario Mouren, sinceramente, no tengo idea por qué él salió; de lo que sí tengo idea es que ante a información remitida a la subdirección jurídica, no se hizo absolutamente nada. No sé de más antecedentes.

¿Hay otra pregunta?

El señor **HASBÚN**.- Sí, una en relación con facturas emitidas por la esposa del señor Carcavilla, que aparentemente fueron emitidas por un servicio que ...

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- ¿Diputado Hasbún, por favor!

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, el invitado pregunta por las consultas que le hicimos.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, si uno contrata con una persona determinada, el contratado es quien debe emitir la factura o boleta. Ahora, evidentemente, si eso fue lo que hizo la esposa de este señor, es una factura ideológicamente falsa. De esto, no cabe por donde. Entonces, quien comete el delito tributario es la señora de este caballero.

Ahora, si esa factura o boleta se recibe por parte de un candidato político, delito tributario no hay. ¡Delito tributario no hay! Si el político -ya lo vimos en el caso Publicam- no hace declaraciones de impuestos, sino que hace una rendición de cuenta ante el Servel. Ni la Presidenta de la República ni ningún candidato que haya incluido estos documentos, comete delito tributario. Podrá cometer otro tipo de delito, pero delito tributario no. Eso es así, eso ya está asentado a raíz del caso Publicam. ¡Nos guste o no, ese es un vacío legal que quedó!

Ahora, ahí habrá ciertos responsables, comandos...

El señor **HASBÚN**.- Pero, no, señor Presidente ...

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Diputado, señor Hasbún, necesito que ...

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, el delito tributario es de quien prestó el servicio.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, el delito tributario es de la señora de Carcavilla. Ella es la que comete un delito tributario, porque emitió una factura ideológicamente falsa.

El señor **HASBÚN**.- Esa es la pregunta.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, eso es un documento falso. ¡Es un documento falso! Como lo ha dicho el director del Servicio de Impuestos Internos.

Pero en el caso del candidato, cuando lo incorpora, eso no; eso no tiene nada que ver. ¿Cómo el candidato va a cometer delito tributario si no hace declaraciones de impuestos?

El diputado señor Auth me consulta qué hice con la información que me remitió la señora Marisa Navarrete. Me reuní con los jefes de delito tributario y de defensa judicial, y vi lo que había. Me di cuenta que esto se encontraba en Contraloría Interna, que se había



iniciado el sumario, el 20 o 22 de mayo de 2013, que se habían autodenunciado, que se habían realizado todas las diligencias por parte de los directores, en cuanto a fiscalizar toda esta situación y colocar las anotaciones respectivas, y el departamento de delitos tributarios estaba tomando todas las declaraciones juradas.

En la autodenuncia, que hacen los señores Iván Álvarez y Sergio Díaz Córdoba...

El señor **FUENZALIDA**.- ¿Esa denuncia es de años anteriores?

El señor **TORRES**.- La autodenuncia es ante la Fiscalía de Las Condes, si no me equivoco en enero.

El señor **AUTH**.- ¿Anterior a la presentación de la señora Marisa Navarrete?

El señor **TORRES**.- ¡Muy anterior! Si Marisa Navarrete tuvo el caso como un mes y medio.

La autodenuncia es muy anterior. Puedo dejar el *pendrive* que contiene la autodenuncia, que también la acompañé en mi carpeta, por lo tanto, no estoy cometiendo ningún ilícito. Ellos dos, (Iván Álvarez y Sergio Díaz Córdoba) se autodenunciaron después que el señor Sergio Díaz Córdoba fue al departamento de Delito Tributario y no declaró nada. Entonces, ahí se fueron a denunciar a la Fiscalía de Las Condes. Estamos hablando de enero de 2013. Señalaban -con un desparpajo tremendo- que se repartían el 20 por ciento.

A la pregunta de qué cargo yo ocupaba antes. Mi primer cargo fue de procurador, en 1989: hacía los escritos, servía café, etcétera. Luego, me recibí de abogado y ejercí como tal; después pasé a ocupar una jefatura, en la Fiscalía de Facturas de Falsas, por el tráfico de facturas falsas que existía en el país. Era la época de Javier Etcheverry, quien fue uno de los grandes directores que ha tenido el Servicio de Impuestos Internos, porque lo modernizó. Mi jefe era el señor Bernardo Lara Berríos. Luego, fui jefe de la Fiscalía de Facturas Falsas; después, jefe del departamento de Defensa Judicial y llegué al cargo más alto, que fue el de subdirector jurídico del Servicio de Impuesto Internos. Pasé por todos los cargos.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- O sea, ha adquirido bastante conocimiento y, además, diverso.

El señor **TORRES**.- Pienso que sí.

En cuanto a si tenía conocimiento de la situación del director Ricardo Escobar por las condonaciones en relación con el tema Penta, no tengo idea. Sinceramente, ¡no tengo idea! En ese momento sale el señor Bernardo Lara, de quien yo era muy cercano, por lo que me tuve que submarinear. Para sobrevivir tuve que bajar periscopio y trabajar, trabajar, trabajar para que no me echaran, porque yo no era de la confianza, seguramente, de don Ricardo, quien había tenido algunos conflictos con don Bernardo Lara, quien fue un gran subdirector, tal como lo fue don Ricardo. No tengo nada que decir frente a ello. Eso es lo que puedo decir.

En relación con la pregunta del diputado señor Gutiérrez sobre esta anomalía y lo que he señalado que son imprudencias... Estamos hablando de un fiscal de la República, que recibe a un abogado que le dice que tiene cosas graves que denunciarle. No sé lo que conversaron en esa reunión.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, estoy preguntando si esa denuncia la hizo en los órganos correspondientes.



El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Esa es la pregunta concreta.

El señor **TORRES**.- Yo no tenía conocimiento de esos antecedentes anteriores. Todos esos antecedentes salen después de que el fiscal Gajardo me abre causa por la entrevista de la señora Marisa Navarrete en el diario La Segunda. Eso fue el 10 de diciembre. Sin perjuicio, fui a la Fiscalía Nacional y a la Fiscalía Regional a reclamar. Tengo los correos, señor diputado.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Dada la premura, pido que nos circunscribamos a la respuesta concreta.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Lo que yo pregunté es si, formalmente, el señor Torres denunció esta imprudencia, estas malas prácticas del fiscal, en los órganos que corresponden, es decir, ante la Fiscalía Regional o en el Poder Judicial.

El señor **TORRES**.- No, señor diputado. No denuncié eso debido..

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Eso para mí está bien. Basta con eso.

Respecto de la segunda pregunta. El señor Torres dice que hace un *mea culpa*, pero no se hizo un sumario que según él debió haberse hecho. ¿Por qué ilícito administrativo debió haberlo hecho y quién debió haber ordenado ese sumario?

El señor **TORRES**.- El sumario lo debió haber ordenado el señor Mario Moren por lo que señalaba el contribuyente.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- ¿Qué ilícito administrativo?

El señor **TORRES**.- Falta de probidad administrativa.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- ¿De quién?

El señor **TORRES**.- De la señora Mitzi Carrasco.

Los funcionarios no pueden recomendar a nadie. No pueden recomendar ni a abogados ni a contadores; a nadie. Eso está en el Código Tributario, señor diputado.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- ¿Solamente a ella?

El señor **TORRES**.- Solamente a ella, señor diputado, porque el señor Iván Álvarez Díaz había renunciado al Servicio de Impuestos Internos, el 26 de diciembre.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Por favor, se dirige al Presidente de la Comisión.

El señor **TORRES**.- Perdón, señor Presidente.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, ¿me permite una interrupción? Solo para aclarar.

Tengo entendido que el jefe superior del servicio es quien ordena el sumario. Entonces, Mario Moren no podía instruir un sumario, porque él era funcionario de otro rango.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, decreta el sumario, abre el sumario, el subdirector de Contraloría interna.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Continúe, señor Torres, con las respuestas a las preguntas de los diputados señores Fuad Chahin, Iván Flores y Alejandro Santana.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, por su intermedio, al diputado señor Chahin, el mayor escándalo de la historia del Servicio de Impuestos Internos, podemos decir que fue el caso Johnson's, sin lugar a dudas. Causó un desánimo general en los funcionarios del Servicio de Impuestos Internos. Eso hay que reconocerlo.

También, en el caso de la señora Elena Amaya, que era la jefa del departamento jurídico, si ella encontraba una irregularidad, debió



haber parado eso. No tengo nada contra la señora Elena Amaya, y no puedo hablar más de ella; del señor Mario Moren, tampoco. Y si los recontrataron, ¡qué bueno que los hayan recontratado! Así es la vida. ¡Qué bueno por ellos!

Respecto de la carga en quien adquiere el bien y recibe el documento tributario. Efectivamente, el contribuyente que adquiere un servicio tiene la obligación, conforme al artículo 21 del Código del Tributario, que la persona que le vende o le presta un servicio, le envíe el documento legal respectivo.

El señor **CHAHIN**.- No fue esa mi pregunta. Pregunté si acaso al comprador o al contratante le correspondía verificar si el documento legal que recibía era correspondiente a la entidad o al emisor que lo entregaba.

-Hablan varios diputados a la vez.

El señor **CHAHIN**.- Yo pregunté A y el invitado me responde B. Tengo el derecho a que me responda lo que yo le pregunté.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, usted pidió que no hicieran interrupciones.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Le voy a pedir, señor diputado, lo mismo que al diputado, por favor, que nos respetemos.

El señor **TORRES**.- ¿Puedo contestarle? Por su intermedio, señor Presidente, el Servicio de Impuestos Internos tiene en su página web una consulta de terceros. En esa consulta de terceros, la recomendación del Servicio de Impuestos Internos es que los contribuyentes la utilicen y vean si ese contribuyente tiene inicio de actividades o si tiene alguna situación tributaria pendiente. Por lo tanto, a mi juicio, es responsabilidad del contribuyente averiguar esa situación. De hecho, eso se hace en todas las empresas, señor Presidente.

El diputado señor Iván Flores dice: "Hace un comentario de los líos". En realidad yo ya no estoy en el Servicio de Impuestos Internos. El último tiempo lo pasé muy mal. Me he presentado a la Comisión para señalarles la situación.

Es muy fácil hacer denuncias al voleo. Es sumamente fácil denunciar, hacer esto o aquello, pero distinto es cuando uno conoce los antecedentes, cuando uno ve los antecedentes que se están tramitando. Lamentablemente, me tocó conocer el caso. Hay una descoordinación tremenda en el Ministerio Público. No quiero seguir ahondando en eso, sino que dejarlo ya en esta sesión, señor Presidente, si así lo permite.

En cuanto al plazo para la recopilación de antecedentes o para pronunciarse sobre delitos tributarios, este honorable Congreso aprobó las modificaciones al artículo 59 del Código Tributario, y el procedimiento de recopilación de antecedentes no tiene plazo. Así quedó en la última modificación aprobada por este honorable Congreso. Podría demorarse tres años, cuatro años,... Ahora, lo prudente debiera ser entre un año y un año y medio. Son investigaciones de carácter administrativo, que involucran una gran cantidad de contribuyentes, y el Servicio de Impuestos Internos y sus fiscalizadores deben trabajar tranquilos.

Esas son las respuestas a las preguntas de los diputados señores Iván Flores y Hugo Gutiérrez.



El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Faltan las de los diputados señores Santana y Espinoza.

El señor **SANTANA**.- La mía ya la contestó, aunque me pareció muy parcial su respuesta; pero no importa. Como no estamos interrumpiendo...

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, ¿valdrá la pena prolongar parte de la sesión, arriendándonos a no recibir al siguiente invitado?

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Si hay antecedentes secretos que quiere entregar, lo peor que podemos hacer como Comisión... Lo que pasa es que tenemos una hora para la definición de los invitados. Propongo que acotemos a media hora este plazo y destinemos cuarenta y cinco minutos para el próximo invitado.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, entiendo que se requiera el voto de 9 diputados para acordar que una parte de la sesión sea secreta.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Ya se acordó.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Se acordó por 12 diputados.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Se declara sesión secreta.

-Transcurrida la sesión secreta.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- La Comisión se constituye en sesión pública.

Pedimos disculpas a don Mauricio Fernández, director de la Unidad Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público, por la espera. Asimismo, le queremos hacer presente que su participación no deberá extenderse más allá de las 19.30 horas.

Señor Fernández, queremos que, a modo introductorio, nos señale muy brevemente las funciones que desarrolla su Servicio. Luego, los colegas diputados harán sus consultas y usted podrá explayarse en las respuestas.

Señor Fernández, tiene la palabra.

El señor **FERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, agradezco la invitación. Estamos disponibles para colaborar y en esta perspectiva aceptamos la invitación.

El rol de la Unidad que dirijo es de asesoría, de colaboración, de apoyo a las investigaciones en las materias que el mismo nombre de la Unidad señala. Imagino que, en ese sentido, los intereses de la Comisión podrían vincularse con el lavado de dinero y los delitos tributarios que son parte de los delitos económicos, área en la cual apoyamos a todos los fiscales del país en sus investigaciones.

Debo hacer presente que las unidades especializadas de la Fiscalía Nacional son entes netamente colaboradores y, al igual que el fiscal nacional, no podemos dar ningún tipo de instrucciones particulares. Las decisiones de toda investigación las adopta el fiscal regional y los fiscales a cargo de la investigación. Por lo tanto, una pregunta más específica en relación con decisiones o criterios respecto de una investigación determinada debe formularse directamente al fiscal regional a cargo de la investigación.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Muchas gracias.

Hago presente que el señor Fernández fue invitado, en razón de que algunos colegas diputados quieren conocer el rol que juega la



institución y también preguntarle sobre sus eventuales vinculaciones con el caso Penta u otro similar.

Ofrezco la palabra al diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, entiendo que el señor Fernández dirige la Unidad Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado. Por lo tanto, su comparecencia tiene sentido en vistas a verificar si algunas de las materias que estamos investigando pueden ser contempladas en las categorías señaladas en la definición de sus atribuciones. Por ello, y por su intermedio, señor Presidente, quiero formular varias preguntas referidas a conductas determinadas que pudieran ser perseguidas e investigadas desde su Unidad.

Si concurre -no como diputado- a la oficina de una destacada empresa de la plaza y recibo una mochila con 50 millones de pesos y un maletín con otros 50 millones de pesos. Luego, me retiro de esa oficina con ambos paquetes y gasto el dinero en lo que sea, por ejemplo, en mantenerme los siguientes seis meses, según sea el nivel de gastos. Esa "donación informal", ¿constituye un delito económico? Y si lo es, ¿quién lo comete? ¿El que recibe ese dinero informal, el que lo entrega, o ambos? Uno podría pensar, desde mi condición de no abogado: "Hago lo que quiero con mi plata y, por lo tanto, voy a entregar a alguien 100 millones de pesos".

Tengo la impresión que las cosas no son tan sencillas y, por tanto, solo puedo donar en el marco de una relación contractual o, incluso, de una ley de donación. En consecuencia, no podría, simplemente, regalar a alguien 100 millones de pesos, solo porque tengo afinidad ideológica con quien recibe mi donación, o porque perdió una elección y me interesa ayudarlo para que se mantenga en los siguientes meses, o sea cual sea el motivo; no voy a profundizar en las circunstancias.

En síntesis, mi pregunta es si la situación descrita es un delito y, en segundo término, si está dentro de las categorías de los delitos que el señor Fernández está llamado a investigar y perseguir.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- También quiero formular algunas preguntas en el marco de esta ronda.

En primer lugar, abordaré lo que ocurre en la cotidianeidad.

Se creó figura -no recuerdo el nombre- que determina que cualquier depósito sospechoso que llegue a una autoridad pública genera inmediatamente las alarmas en las instituciones respectivas.

Señor Fernández, quiero que nos relate cómo funciona ese sistema y si hay, cuando se desarrollan procesos electorales, algún foco de atención especial en esta materia, toda vez que, por lo que se está investigando, ocurren situaciones -lo señaló el diputado Pepe Auth- vinculadas con "dineros negros", que no pasan por una vía legal, es decir, la ley de donaciones electorales, o los aportes reservados, en particular. ¿Cómo ha funcionado el sistema en estos períodos en los cuales se requiere un cuidado especial?

Siempre he dicho públicamente que esta Comisión, más que apuntar a individualidades de todo el sistema, debe tender a entregar conclusiones que permitan mejorar el sistema actual. Por ello, señor Fernández, ¿cuáles serían los aportes que usted, como jefe de esta importante Unidad, haría para que en períodos



eleccionarios -municipales, parlamentarias, presidenciales- se dedique más atención al particular? Imagino que en estos periodos llega mucho dinero por la vía legal, pero también pueden aparecer depósitos que sobrepasan los límites preestablecidos.

Respecto del caso Penta -difícil responder, porque hace poco abrió la investigación- quiero saber si han tenido, van a tener, o pudiesen tener alguna participación.

Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, en vistas a entender el trabajo que desempeña el señor Mauricio Fernández, quiero saber si su Unidad, que entiendo que depende del Ministerio Público, necesita una orden del Ministerio Público para llevar a cabo una investigación, o pueden actuar de forma autónoma e iniciar la investigación, independientemente de la orden de un fiscal, o de un juez determinada.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero preguntar a nuestro invitado si el lavado de dinero puede ser considerado también un blanqueo de activos o de capitales, un proceso ilícito para legitimar dinero. También quiero saber si la Unidad que dirige nuestro invitado puede enfocarse en detectar este tipo de acciones que pudieran darse en períodos electorales para apoyar alguna campaña.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, en la línea planteada por usted en relación a mejorar nuestra legislación, hubo un debate interesante en la discusión de la ley sobre el levantamiento del secreto bancario para investigar el delito de lavado de activos, y sobre cuáles son los actos que sirven para configurar el delito de lavado de activos. Tras una discusión muy provechosa, logramos incorporar un tipo de delito tributario relacionado con la obtención maliciosa de devoluciones, y tratamos de incorporar también el resto de las infracciones tributarias que enumera el artículo 97 N°4 del Código Tributario, dentro de las que se encuentra la utilización de documentos falsos, en este caso, ideológicamente falsos.

En tal virtud, quiero saber, por su intermedio, señor Presidente, si esa modificación hubiera estado vigente, aprobada en su momento en esos términos, qué utilidad hubiera tenido para la investigación desarrollada por el Ministerio Público y para la aplicación de sanciones. Todos sabemos que los delitos de lavado de activos acarrearán también sanciones penales para las personas jurídicas, siendo uno de los pocos delitos que pueden ser cometidos por estos sujetos de derecho.

En la misma línea, le pregunto a nuestro invitado si él es partidario de que en un nuevo proyecto de ley se discuta la incorporación de otros tipos de delitos, especialmente los delitos tributarios que quedaron fuera en esa oportunidad y qué otros actos sería importante incorporar como tipos penales base del delito de lavado de activos, que les permitiera realizar una investigación más eficaz.



El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, por su intermedio, deseo preguntarle al señor Fernández cómo se configura el delito de lavado de activo y cuáles son los requisitos para que se configure. También quiero preguntarle si él considera, por lo que sabe o ha sabido por la prensa, que en el llamado caso Penta se habría cometido eventualmente un ilícito de lavado de activos.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, imagino que dentro de los delitos económicos están los delitos tributarios. En el fondo, lo que quiero saber es si los delitos tributarios son un subconjunto de los delitos económicos o se trata de realidades distintas.

Expongo un segundo caso sobre el que deseo saber cuál es el delito cometido: Quiero entregarle a un amigo, con quien simpatizo, 100 millones de pesos, los cuales divido en cinco entregas de 20 millones. Acto seguido le pido a este amigo -para justificar la salida de los 100 millones de mi patrimonio- que se consiga facturas con alguien, y el donatario consigue esas facturas de un tercero. La pregunta es cuál es el delito o falta que comete alguien que, sabiendo de la ilicitud del acto, hace salir 100 millones, sin mediar prestación por una contraparte, y que luego acepta facturas que no corresponden a esa prestación, porque es inexistente. Ahora, desde el punto de vista del que recibe ese dinero, cuál es la falta o delito que comete al conseguir las facturas de un tercero para justificar la recepción de ese dinero. Cualquier semejanza con la realidad es pura coincidencia.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, por su intermedio, sobre la misma línea de lo dicho por el diputado Auth, dado que el ejemplo que el dio es muy parecido al que voy a exponer, hace un par de días hicimos una denuncia ante el Servicio de Impuestos Internos respecto de facturas que se entregaron y en que las circunstancias permiten presumir que el servicio registrado en ellas no se prestó. En consecuencia, en este caso tenemos un tercero que emitió una factura por un servicio que no prestó, y hay otra persona que recibe esa factura. En esta caso existen antecedentes de que el receptor no desconoce que ese servicio no se prestó, por lo que deseo preguntar qué delito puede configurarse si esto fuera parte de una campaña política.

El señor **GUTIERREZ** (don Hugo).- ¿Iván Moreira?

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- No, esa es la Presidente de la República.

El señor **AUTH**.- Servicio hubo, eso no es lo que está en cuestión.

El señor **SANTANA**.- Dio la factura y no prestó el servicio.

El señor **AUTH**.- No tiene semejanza alguna.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Esa fue la denuncia que hicieron.

La diputada **PASCAL** (doña Denise).- No emitamos juicios ahora, porque tenemos muchos casos.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Diputado Santana, por favor respetemos en las palabras. La calificación de las preguntas cada



uno las determinará. Sin lugar a dudas, esta última era más atendible al ámbito tributario, desde mi punto de vista, pero será el señor Fernández quién le de la calificación.

Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, por su intermedio, al señor Fernández le pregunté si él actuaba con orden de la fiscalía o tenía autonomía. Lo pregunto, porque quiero saber cómo funciona la Unidad que dirige el señor Fernández, para que no me conteste a secas esto o esto otro. Y si tuviera injerencia en delitos tributarios, quiero saber qué ocurre en el caso del ministro Undurraga, quién giró una factura con un domicilio truco.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, dada la calidad de abogado e integrante del Ministerio Público del señor Fernández, deseo mencionar que en derecho penal se requiere que exista dolo para que pueda haber participación culpable en la comisión de un delito. En el caso expuesto por el diputado Santana, me parece muy importante que se aclare, porque si una persona contrata un servicio, y ese servicio se presta y se manda una factura "x" por ese servicio, con la glosa y el valor que corresponde, y se paga esa factura. El que emitió la factura pudo haberlo hecho a nombre de un tercero quizás por razones tributarias o por lo que fuera, pero si el que contrató el servicio ni siquiera tuvo conocimiento de cuáles fueron las motivaciones, si correspondía a esto o a aquello, entonces no hay dolo. Por ello me gustaría preguntar, por su intermedio, desde el punto de vista de la teoría del delito, si podríamos estar hablando de participación culpable en un eventual delito por parte de la persona que contrató el servicio.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Mauricio Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, de alguna manera, voy a unir en la respuesta las preguntas de los diputados señores Auth, Ignacio Urrutia y Chahin, en la perspectiva de que por muy teóricos que sean los casos que plantean, no voy a hacer calificación jurídica, porque el rol de la unidad a mi cargo es asesorar a los fiscales, precisamente, en este tipo de cosas. Entonces, no voy a caer en el error de emitir juicios, aunque sean ejemplos hipotéticos, porque pueden ser asimilables a situaciones reales.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Lo podemos hacer en secreto.

El señor **FERNÁNDEZ**.- Ni aunque sea en secreto. La verdad es que es un rol, meramente, asesor y lo que opinemos como unidad técnica de la fiscalía, es una recomendación técnica que puede tomarla o no. Lamentablemente, no los puedo ayudar con las preguntas que dicen relación con casos concretos.

En relación con las preguntas del Presidente, señor Espinoza, sobre el reporte de operaciones sospechosas -que, de alguna manera, se conecta con el planteamiento del diputado Chahin-, la Cámara de Diputados impulsó un cambio muy relevante en nuestro sistema de prevención y de detección. Esta fue una moción de varios diputados, entre ellos los exdiputados Burgos y Bustos, que fueron recientemente reconocidos en esa labor por la fiscalía, entregándoles, en el Día Nacional Antilavado, un reconocimiento por



su contribución a la creación de un sistema antilavado. En ese contexto, la Cámara de Diputados impulsó esta iniciativa que acaba de ser aprobada por el Congreso Nacional, y derivada al Tribunal Constitucional, que consiste en una reforma importante a la legislación en materia de lavado, que es la legislación que, además, generó todo un sistema de detección, de sospecha y de prevención. En ese sentido, hay un cambio muy relevante que ustedes han aprobado, que es la incorporación de todos los organismos públicos con la obligación de tratar y encauzar las sospechas. Hasta ahora, el sistema de detección descansa en el mundo privado; en la obligación de entes privados -muy importantes en materia de detección, como son bancos y otros- de reportar operaciones sospechosas. Este organismo público se llama Unidad de Análisis Financiero, que depende del Ministerio de Hacienda. Actualmente el sistema funciona sobre la base de la obligación que tienen 40 tipos de empresas distintas de reportar. Además, a partir de la reforma recién aprobada, se incorpora a los organismos públicos en este deber de reportar y de canalizar sospechas, no solo porque este mecanismo permite canalizar sospechas sin riesgo de demandas, querrelas o responsabilidades de ningún tipo.

En caso de que un funcionario público que, en el ejercicio de sus funciones, conoce de una situación sospechosa, aunque no pueda calificarla de delito, por ejemplo, si en una comisión investigadora alguien hace alusión a algo muy grave y sospechoso, pero no necesariamente tienen la convicción de que pueda ser delito y que deban denunciar como funcionarios públicos, si corresponde, se deben canalizar las sospechas que deben ser cotejadas para ver si es necesario enviarlas a la fiscalía para investigar, lo que, hasta ahora, lo hace el mundo privado hacia la Unidad de Análisis Financiero.

No obstante, a partir de esta reforma los organismos públicos tienen la obligación de canalizar las sospechas a la Unidad de Análisis Financiero y, cuando no logran desarmarla o aclararla, deben enviarla a la fiscalía y de esa forma se inicia una investigación. Sí hay cambios relevantes que van en la línea de un mejor tratamiento de las sospechas de lavado y de lavado asociado a los delitos que, hasta ahora, nuestra legislación permite generar lavado.

Dentro de eso está, históricamente, el narcotráfico, que corresponde a la mayoría de las investigaciones con condena por lavado. De las 71 condenas por lavado que hay hasta ahora, cerca del 90 por ciento son por lavado asociado al narcotráfico. Sin embargo, hay un número menor asociado a corrupción pública y a otros delitos económicos.

En esa perspectiva, el enriquecimiento de ese sistema de detección permite tratar mejor las sospechas para aclarar la mayoría de los casos y en los casos puntuales que no se logran aclarar, realizar una investigación criminal a cargo de la fiscalía.

Respecto de la pregunta del Presidente, el Congreso Nacional ya hizo un aporte al aprobar esta legislación -luego de varios años- que va a mejorar el sistema de prevención y de detección de lavado asociado a corrupción pública y a ciertos delitos tributarios, económicos, etcétera. Ese es un aporte bien concreto, sin perjuicio de otros que puedan ir en la línea, desde aumentar los delitos bases y otros,



pero deben evaluarse en función de la implementación de este gran cambio que se ha aprobado en el Parlamento.

En relación con Penta, en términos generales, sin aludir a calificaciones de hecho, porque es público y notorio, hay investigaciones asociadas a delitos económicos y tributarios, fundamentalmente. Por ende, la unidad que dirijo es de delitos económicos, que asesora a los fiscales en las investigaciones más complejas en esta materia, dentro de los cuales están los delitos tributarios. Por lo tanto, es razonable que apoyemos a un fiscal en una investigación de delitos tributarios de la envergadura del caso que ustedes denominan Penta.

En materia de lavado de dinero, en la prensa profusamente se ha mencionado que se levantó el secreto decretado por lavado en la investigación asociado al fraude al FUT. Incluso, hay una acusación por delitos tributarios presentada en contra de algunos exfuncionarios del SII y de algunos contadores y contribuyentes por algunos delitos tributarios y de corrupción pública, cohecho y soborno y, con relación a alguno de los acusados, por lavado de dinero asociado a esos delitos de corrupción pública, porque el delito tributario no es delito precedente de lavado. Eso va a cambiar una vez que se publique la ley, pero no será retroactiva, por lo tanto, no se aplicará en este caso. Obviamente, esta unidad de delitos económicos y de lavado apoya a los fiscales en las investigaciones de lavado de dinero y de delitos tributarios que tengan alguna envergadura.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- ¿Está prestando asesoría en el Caso Penta?

El señor **FERNÁNDEZ**.- Sí, en lo que él requiera, porque no tiene la obligación de solicitar nuestra colaboración.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- ¿La ha requerido en el Caso Penta?

El señor **FERNÁNDEZ**.- Sí.

Respecto de la consulta del diputado Ignacio Urrutia, nosotros no actuamos de forma autónoma, sino que somos un ente asesor y estamos solo si el fiscal nos requiere. No podemos obligarlo; siempre ofrecemos nuestra colaboración en función de la complejidad del caso, pero él lo toma o lo deja en términos de asesoría. Puede discrepar perfectamente de nuestras opiniones.

En cuanto a las consultas de la diputada Denise Pascal, la detección de las sospechas y los períodos de campaña, la reforma que como Congreso acaban de aprobar es muy relevante en esa perspectiva, porque toda sospecha en períodos sensibles, en el futuro, va a poder ser materia de análisis reservado, de depuración, para saber si hay algo realmente investigable criminalmente, no solo, hasta ahora, por lo que los privados puedan reportar a este organismo público llamado Unidad de Análisis Financiero -el banco, el notario que vio que algo era raro-, sino que a partir de la reforma también lo pueden hacer los organismos públicos, Servel, el Servicio de Impuestos Internos, Aduanas, una municipalidad en el evento, por ejemplo, de un acto de corrupción. Todos ellos van a tener la obligación de reportar esas sospechas en un entorno secreto, protegido, que no implica prensa y en el caso de que no se logre aclarar, es lo que determina la investigación, que es una parte bastante menor, porque muchas veces



operaciones aparentemente sospechosas tienen una explicación no visible. Ese es el rol de la Unidad de Análisis Financiero.

Entonces, en períodos de campaña, y en muchísimas situaciones, puede llegar a ser más sensible la detección de sospechas.

El diputado Fuad Chahin preguntó respecto de los delitos base, de los delitos tributarios y de las personas jurídicas, efectivamente las recomendaciones internacionales, el estándar internacional respecto del lavado lo impulsa un organismo llamado GAFI, y en el ámbito latinoamericano se llama Gafilat, que nos demanda que tengamos a todos los delitos tributarios como delitos base de lavado, así también los aduaneros y otros.

Hemos avanzado de manera de ponernos más a tono con el estándar y hemos incorporado el delito tributario más grave, a partir de la reforma, que esperamos esté vigente en febrero.

Por lo tanto, para todos los hechos cometidos a partir de febrero, no hacia atrás, se va a poder imputar lavado de dinero en el caso de operaciones de ocultamiento, de simulación, asociados al que simula una operación tributaria o que de otra manera fraudulenta obtiene devoluciones de impuesto que no corresponden. Ese delito tributario, en particular, va a ser perseguible por lavado. El resto de los delitos tributarios también deberían ser incorporados. Como primer paso se incorporó el más grave.

Siempre se deben mirar las delincuencias, cuando se incorporan nuevos delitos base de lavados, cuyos recursos se pueden suponer que se ingresan en el mercado financiero nacional. Por lo tanto, hay que estar más atento a las delincuencias que generan más recursos.

Por esa razón, delincuencias que a veces tienen poca penalidad o poca sanción, por ejemplo, el mismo contrabando, el riesgo del delincuente es muy menor, por la pena asociada a los réditos económicos que tiene dedicarse profesionalmente a esa delincuencia.

La delincuencia tributaria también genera réditos muy relevantes, por lo tanto, son delitos que debieran ser incorporados porque hay que poner atención a esos patrimonios ilícitos que se disimulan y pasan a ser muy legitimados.

La responsabilidad penal de las personas jurídicas está reconocida en nuestra legislación para ciertos delitos de corrupción pública y es donde más se ha aplicado. El cohecho y el soborno de funcionarios públicos es un delito que permite la imputación adicional de responsabilidad penal de las personas jurídicas y, por lo tanto, siempre que haya una imputación de ese delito, también puede existir la imputación de responsabilidad por la ley N° 20.393 en contra de la persona jurídica, por la que actúa quien ha sido imputado por el delito de corrupción pública de cohecho o soborno.

En relación con las preguntas del diputado Gutiérrez sobre el delito de lavado en el caso Penta, no puedo pronunciarme al respecto. Solamente puede atenerme a las imputaciones que hasta ahora se han hecho por fraude al FUT, del cual deriva el caso Penta. Existe una acusación por lavado, tal como lo señalé, asociado a ciertos exfuncionarios públicos y relacionados, de corrupción pública, y no puede haber lavado de delito tributario.

En el caso Penta todavía no ha habido formalizaciones sobre las cuales pronunciarme, pero si se formalizara por delito de corrupción pública respecto de alguien, es un delito base de lavado.



El caso particular e hipotético consultado por el diputado Pepe Auth, no lo puedo contestar.

La pregunta del diputado Fuad Chahin sobre el dolo también la voy a omitir porque puede oler a un caso en particular.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Muchas gracias, señor Fernández. Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, quisiera hacer recuerdo de un invitado que tuvimos hace un par de semanas que nos ayudó a entender lo que era una factura ideológicamente falsa, porque hacía la distinción con una factura falsa en términos de imprenta o mal hecha.

Entonces, quisiera pedirle a nuestro invitado, desde su punto de vista profesional, que nos clarificara cuál es el delito que comete alguien que habiendo prestado un servicio, utiliza la factura de otro para entregarla a aquel que le paga el servicio.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, se ha hecho mucho alarde -el diputado Ignacio Urrutia también lo planteó acá- respecto del tema del domicilio, y nuestro invitado, desde su experiencia, sabrá que en las corporaciones, las fundaciones, las sociedades, en general, la definición de domicilio es algo convencional, que está en el contrato, pero no tiene que ser real. Incluso, uno podría fijar un domicilio no en un lugar específico, sino en una comuna o en una provincia. No en una calle con un número, con una casa. Eso no es un requisito.

Por lo tanto, sería bueno que nos explicara un poco respecto del concepto domicilio -no quiero ponerlo en el caso particular- desde el punto de vista jurídico y aclarar que efectivamente se puede tener un domicilio en los estatutos de una corporación o un domicilio determinado en Impuestos Internos, pero no necesariamente ser ahí donde funcione u opere una fundación, corporación o empresa. Sería bueno aclararlo porque acá se ha hecho bastante alarde de algo que está absolutamente dentro del marco de la ley.

El Ministerio Público tiene el rol, la facultad privativa y excluyente de la persecución penal en Chile y sería bueno que el señor Fernández, como parte de él, aclarara esa situación a los colegas, porque se han repetido varias preguntas que sería bueno despejarlas desde ya.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, mi pregunta es muy detallada y tiene relación con el tema de los domicilios.

Soy médico, por lo tanto, tengo talonarios de licencias médicas y de recetas retenidas con el domicilio de mi consulta privada. Cuando la dejé, consulté a Fonasa y a la seremi de Salud si debía realizar cambio de domicilio y me contestaron que no era necesario. Sin embargo, a propósito del tema de los domicilios me surge la duda nuevamente porque entiendo que son documentos públicos y además las instituciones que fiscalizan deberían hacerlo de acuerdo al domicilio que aparece allí.



El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Mauricio Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, nuevamente los desilusiono. El diputado Fuad Chahin ya señaló que yo no podía responder a sus preguntas y, la verdad, es que a las de la diputada Hernando tampoco. Lamentablemente, llevo 13 años en la fiscalía trabajando en materias penales, por lo tanto, el tema civil no lo tengo tan fresco como antes. Además, alguien que está dedicado a lo penal no tiene ninguna autoridad de entregar opiniones respecto de un tema civil sobre los domicilios, aun cuando tenga incidencia penal, pero, además, cualquier opinión que proporcione puede significar inhibiciones posteriores en una opinión que como unidad demos, eventualmente, a un fiscal que nos consulte respecto de la discusión que se produce en esta u otras investigaciones.

Lamento mucho no poder ayudar, en ese punto, a la Comisión. Tal vez, si invitan un penalista particular o un civilista podría colaborar de manera más concreta.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Muchas gracias, señor Fernández, por los antecedentes que ha aportado a la Comisión.

Nos interesa que haga llegar a la Secretaría una minuta antes del 30 de enero, en el marco de los aportes para mejorar el sistema -ya que ha reconocido y señalado que hemos avanzado-, algunas ideas desde el punto de vista de la importante unidad que dirige -podrían ser del tema electoral y de futuras campañas- que contribuyan a mejorar lo que tenemos y que no está contemplado en la actual legislación ni en la discusión.

En nombre de la Comisión, agradezco su presencia y colaboración.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el diputado señor Gonzalo Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA**.- Señor Presidente, solicito reconsiderar la situación de no tener publicidad respecto del invitado. En esta sesión tenemos que seguir con la misma lógica, en el sentido de que si ya dimos publicidad en las sesiones anteriores, debemos seguir haciéndolo.

No me opongo a que si entra el canal de televisión de la Cámara de Diputados, también entren los demás canales; por lo que no hay que privilegiar a unos por sobre otros.

El señor **AUTH**.- Ello requiere un acuerdo, sin embargo, estoy a favor.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- ¿Alguien se opone?

Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, antes de poder fijar una posición quiero saber cuál fue la razón que se tuvo para hacer un debate privado respecto de los invitados.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, como aporte a la Comisión quiero decir que la discusión habida para definir que fuera en privado, era para tener más soltura y así discutir entre nosotros el listado.



Sin embargo, cuando me percaté que esto estaba siendo transmitido por televisión, planteé que no tenía lógica que sacáramos a toda la prensa para luego ir a ver al pasillo la transmisión.

Este procedimiento se volvió a repetir, pero el diputado Gonzalo Fuenzalida me hace ver que al existir las Actas de la discusión, estas son abiertas y son conocidas. Además, como existe inquietud pública, suscribo mi aceptación de que entren los medios a la Sala.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para que entren los medios?

Acordado.

Tenemos un listado de alrededor de 50 peticiones de invitados. Dentro de las facultades que me otorga el Reglamento, voy a proponer, de acuerdo con las peticiones de cada parlamentario, por grupos de invitados. Si hay objeciones en particular, ruego que cada uno la señale.

Al respecto, en algunas votaciones se requieren 7 votos, en otras, mayoría y, en otras, respecto de funcionarios públicos, la petición de cuatro diputados.

Es de esa manera que haré el orden de invitados, con el propósito de avanzar y tener un listado amplio aprobado, que nos permita trabajar en los meses de enero y marzo.

Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, ¿cuándo hará la propuesta de agrupación de invitados?

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Voy a trabajarla en función de los listados que llegaron.

Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, dado que en la sesión anterior no estuve presente, quiero saber si posterior a esta entrega de listas de invitados, no habrá otra entrega posterior. Lo consulto porque nosotros hicimos entrega de una lista con la idea de suponer que más adelante no habrá posibilidad de solicitar nuevos invitados.

Lo planteo así porque algunos de los invitados en la lista, no nos interesa que vengan ahora, sino los incluimos porque pensamos que a futuro sería recomendable para la Comisión traerlos.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Lo que quedó claro fue que se dieron facultades a la Presidencia de la Comisión para que una vez recogida la serie de invitados, privados y públicos, luego de las votaciones respectivas, se haga el ordenamiento de los mismos.

Sin embargo, como este caso tiene aristas que surgen todos los días, es posible que en el futuro nos veamos inhabilitados de invitar a alguien que es necesario invitar para avanzar en la Comisión.

Antes de referirme a ello, quiero que tomemos un acuerdo respecto del cual creo que tenemos el mismo norte. Pido que nos demos un tiempo -entiendo que ya ingresó y se está discutiendo en la Comisión de Constitución- para ver el proyecto referido al nuevo sistema de financiamiento de la política.

Se le ha pedido a la ministra que se saque la urgencia para que nuestra Comisión pueda generar un aporte. Por lo tanto, solicito que revisemos el proyecto, incluir antecedentes hasta ahora llegados, de instituciones y actores, y así aportar como conclusiones que puedan mejorar el proyecto de financiamiento a la política.



¿Habrá acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, entiendo que lo que haremos ahora es que luego de haber entregado una lista de invitados, usted nos hará una propuesta para poder agrupar a esos invitados.

Sin embargo, creo que hay dos cosas que no podemos hacer. En primer lugar, cerrar definitivamente la lista, porque eventualmente podemos invitar a otra persona. En segundo lugar, dar por aprobada -con los quorum que corresponda en cada caso- la lista completa existente. En este caso, creo que es una situación que debemos ir viendo sesión a sesión. Es decir, entregarnos en la sesión la propuesta para la siguiente sesión, y luego nos vamos pronunciando sesión a sesión. Esto es bueno para que usted pueda hacer la propuesta y agrupación. Reitero que si damos a todos por aprobados, generaremos una complicación mayor.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Señores diputados, el acuerdo adoptado en la sesión pasada establece que el lunes serán convocados los señores De Solminihac y Santamaría.

Luego, se tomó el acuerdo -a petición del diputado Gonzalo Fuenzalida- de que se invitaría a la encargada electoral de la actual Presidenta de la República. En ese momento se tomó el acuerdo de que los invitados serían determinados en función del criterio particular y público, donde algunos de ellos tienen diversa complejidad en relación a los hechos. Entonces, cuando me refiero al proceso de agrupación, debo hacerlo por grupo y no uno a uno, porque de esa forma no terminaríamos nunca.

Por ejemplo, si se parte con los invitados de la diputada Denise Pascal, entre ellos hay seis o siete invitados que requieren siete votos para invitarlos. Entonces, si alguien tiene alguna objeción particular para dejarlo de lado, se hará, por lo que deberá votarse en particular el caso específico.

Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, entiendo que tenemos listos los invitados para las próximas sesiones, por ejemplo, De Solminihac y Santamaría.

Además, hoy se cerró el plazo para ingresar más invitados, salvo que ocurra una situación excepcional que demande la necesidad de tener más invitados.

Por lo tanto, creo que corresponde que haga la agrupación, con los quorum necesarios, para lo que queda de enero y así ir aprobándolo sesión a sesión, o cada dos sesiones sucesivamente.

Es más, si ahora los damos a todos por aprobados -o rechazados- podemos terminar en una situación ilógica, incluso llegando al absurdo de terminar con gran parte de los invitados rechazados. ¿Qué haremos en ese caso? ¿No invitaremos a nadie más?

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Señor diputado, si no hay unanimidad, no puedo cambiar un acuerdo adoptado.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, lo que estoy planteando no es contradictorio con el acuerdo.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Señor diputado, el acuerdo establece que hoy se va a proponer y determinar quiénes pueden ser invitados.



-Hablan varios señores diputados a la vez.

Tiene la palabra el diputado Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, como ya están fijados los invitados para la próxima semana y hay una invitada definida para la semana subsiguiente, nos faltaría definir, antes del término de esta sesión, quiénes van a participar en las próximas dos sesiones.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, entiendo que el acuerdo era tener un listado de invitados de aquí hasta final de enero, independiente del plazo de la Comisión.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Incluso lo señalé en la prensa, planificar las seis semanas subsiguientes.

Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, en ese caso, le pido -entiendo que así lo establece el Reglamento- que vayamos definiéndolos uno a uno. Que se haga persona a persona, hoy mismo.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Pero no con una fundamentación por cada invitado.

-Por favor, que se haga pasar a la prensa.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Votaremos a mano alzada.

Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, respecto del procedimiento, quiero hacer un planteamiento desde el punto de vista jurídico.

Para no tener que justificar en cada caso, quiero plantear algo que va a servir para todos los casos. Dice relación con lo que establece nuestra Constitución Política. El artículo 52 señala que son atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados: 1. Fiscalizar los actos de Gobierno. Nosotros hicimos un informe, justamente para este caso, en la Comisión de Constitución, que después se vio en Régimen Interno. Luego dice: para ejercer esta atribución -es decir, fiscalizar los actos de Gobierno, no de particulares, esas son facultades exclusivas y excluyentes de los tribunales de Justicia, del Ministerio Público y de las demás instituciones de Gobierno-, la Cámara puede adoptar -y ahí están los acuerdos que dicen relación con las citaciones, por ejemplo las letras b) citar a un ministro de Estado y c) crear comisiones especiales investigadoras-. Lo que señala el artículo 52 es que las atribuciones que a nosotros nos corresponden como Cámara de Diputados, en particular respecto de la creación de comisiones investigadoras, dicen relación con los actos de gobierno, porque esta es una Cámara política. Por lo tanto, bajo ese prisma, para tomar una definición, solicito que quien proponga al invitado, diga cuál es el acto de gobierno que amerita su invitación o citación, según corresponda, para votar fundadamente.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Entonces, tendré que leer brevemente la fundamentación que se les solicitó a los diputados que hicieran.

Respecto del señor Pablo Wagner, todos conocemos la situación. Es el exsubsecretario de Minería. Su nombre ha resaltado como uno de los mayores involucrados en el caso, luego de haber prestado servicios para empresas del holding, consta que recibió una suerte de indemnización mientras fue empleado público en el acto de Gobierno.

En votación la invitación de Pablo Wagner.



-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema de manos levantadas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 9 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 2 abstenciones.-

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- **Aprobado.**

En el caso del superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, Eric Parrado, se requiere solo de 4 votos para su aprobación. Es de rápido despacho.

¿Habría acuerdo para su invitación?

Acordado.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Respecto de la invitación del señor Michel Jorrat. Como él solo pudo aportar algunos antecedentes mientras había secreto investigativo, acordamos que sería propuesto en algún otro momento.

¿Habría acuerdo?

Aprobado.

Hay propuestas para invitar a algunos particulares, para lo cual se requiere la aprobación de siete parlamentarios. Las personas que se han sugerido son: Manuel Antonio Tocornal, gerente general corporativo del Grupo Penta; Marcos Castro, gerente de Contabilidad del Grupo Penta; Jovino Novoa, exsenador de la República y Pablo Longueira, exsenador de la República.

¿Alguien se opone a invitar a algunas de estas personas?

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Yo me opongo.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, sería bueno que dijera cuáles son los actos de Gobierno del Poder Ejecutivo.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, póngalo en votación.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, la Secretaria es testigo de fe.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, los miembros de la comisión tenemos la libertad para decidir quiénes serán invitados.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, en las comisiones, la forma de decidir cómo nosotros actuamos, en general, es por unanimidad, por votación y la Secretaria, quien es la ministra de fe del acto que estemos llevando a cabo al respecto y de la correspondiente interpretación de nuestra normativa, no son los diputados. Estamos invitando, no citando. Cuando nosotros invitamos, tenemos derecho, como Comisión, a invitar a todas las personas que consideremos adecuadas para que nos puedan aportar en su momento.

Cuando citamos, tienen que ser funcionarios públicos que tienen relación con el tema correspondiente, y eso se ha interpretado de esa manera en todas las comisiones investigadoras y en todas las comisiones en general. No solamente investigadoras, sino también en las comisiones permanentes. Cuando se invita, se invita a las personas que nos son funcionarios públicos y se cita a los funcionarios públicos.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Chahin.



El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, solamente quiero informar que respecto de la constitución de estas comisiones investigadoras, la Sala de la Cámara de Diputados solicitó un pronunciamiento a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

En esa Comisión, después de escuchar a un conjunto de invitados, de recibir informes de la biblioteca e informes de la propia Secretaría, un conjunto de académicos tomó una decisión, de manera unánime. Esa decisión, desde hace un mes, fue ceñirse a lo que establece la norma constitucional.

Por lo demás, nosotros juramos o prometimos, en el Hemiciclo, cumplir con la Constitución y la ley, y personalmente, por lo menos, no voy a fallar a ese juramento, porque lo que dice el artículo 52, número 1, es que nosotros fiscalizamos actos de gobierno y no actos de privados.

Si hay privados que se debe invitar, porque, por cierto, se puede invitar a privados. No he dicho que no se pueda invitar a privados. Lo que estoy solicitando es que me digan respecto de qué actos de gobierno, que se está fiscalizando, es necesario tener el testimonio de ese privado. Nada más que eso, para poder tomar una decisión.

En consecuencia, lo que he pedido es que me digan cuál es el acto de gobierno. No que me digan cuáles son las decisiones. Si ustedes me señalan el acto de gobierno que creemos que amerita invitar a este privado, estoy disponible para invitarlo sin problemas.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, ¿cuándo fue votado esto?

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Esto fue votado antes de que se constituyeran las comisiones.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- No, después de que se constituyeran las comisiones.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Antes de que se constituyeran las comisiones.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Para no ampliar esta discusión, creo que la Secretaria tiene algo que decir al respecto, y es que hay que ceñirse estrictamente a lo que hoy ocurre sobre esta materia.

Señora secretaria, le solicito que dé a conocer lo que señala la Constitución al respecto.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Voy a leer las disposiciones, pero antes voy a explicar que en relación con el informe de la Comisión de Constitución, hablé hace una hora con el señor Miguel Landeros, quien es el Secretario General de la Cámara de Diputados, porque debía estar segura, pues me imaginé que el problema se iba a plantear.

El Secretario me señaló que el informe de la Comisión de Constitución es una propuesta, que fue conocida por los Comités, pero el resultado de esta no ha sido conocido ni ratificado por la Sala, y, por consiguiente, los diputados no tienen conocimiento de la resolución en general.

Eso fue lo que me dijo el Secretario de la Cámara y, en mi función de Secretaria, no soy autónoma en esta Corporación. El informe está en manos del Presidente de la Cámara, quien tiene que dictar la



resolución para ser conocida por la Cámara. Eso es por un lado. Por consiguiente, rige lo que ha regido siempre.

Sin embargo, en relación al artículo 52 de la Constitución, señala que son atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados:

"1) Fiscalizar los actos de Gobierno. Para ejercer esta atribución, la Cámara puede: ¿Para qué fiscalizar los actos de gobierno?

"c) [para] Crear comisiones especiales investigadoras a petición de a los menos dos quintos...", etcétera. Es decir, la comisión fue creada para conocer los actos de gobierno.

Pero después dice: "Los ministros de Estado, los demás funcionarios de la Administración Pública y el personal de las empresas del Estado o de aquellas" (...) "que sean citados por estas comisiones, estarán obligados a comparecer...", etcétera.

La creación es para conocer los actos de gobierno. La Comisión ahora, entremedio, cita o invita a personas, pero nadie sabe para qué se cita o se invita a las personas. Eso lo van a saber cuando ustedes hagan las preguntas.

Por otro lado, la ley orgánica constitucional, en el artículo 56 expresa que "Si fuere estrictamente necesario para el resultado de la investigación, por acuerdo de la mayoría de los miembros se podrá recabar el testimonio de particulares o requerirles los antecedentes que se estimen pertinentes y necesarios para el cumplimiento del cometido de la comisión especial investigadora."

"El testimonio de los particulares y la proporción de los antecedentes solicitados, serán voluntarios."

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, todos sabemos que hay una contradicción flagrante entre los objetivos que fueron aprobados por amplia mayoría en la Cámara para la constitución de ambas comisiones, pues fueron desdichos, como objetivos posibles, por la Comisión de Constitución.

Esa resolución de la Comisión de Constitución, naturalmente no manda por sobre la decisión de la mayoría de la Cámara, la compartamos o no. Manda sobre el diputado Fuad Chahin, quien no va a votar distinto de lo que concurrió a votar en la Comisión, pero no me manda a mí ni a ninguno de los diputados de la Comisión, porque nosotros concurrimos a aprobar dos comisiones que tienen un objetivo -que si uno los mira bien- no es fiscalizar actos de gobierno.

Nosotros nos debemos al objetivo que nos mandató la Cámara, el Hemiciclo, y este nos mandó a investigar el caso Penta, que poco tiene que ver con actos de gobierno, salvo un eventual fraude al gobierno y el financiamiento de las campañas políticas en general, que tampoco tiene que ver con actos de gobierno.

En consecuencia, sugiero que sigamos votando.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, le estoy solicitando la hora. Son las 20.00 horas.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- No; son cuatro minutos para las 20.00 horas, según el reloj de la Mesa.

Me quedo en la línea de lo que plantea el diputado señor Auth, pues aquí hay algunos diputados que simplemente no quieren que sean invitadas algunas personalidades, lo que encuentro lamentable para la Comisión, porque si se propone invitar al ex senador Novoa o al



ex senador Longueira, es porque ellos eran senadores de la República cuando ocurrieron estos hechos. Aquí hubo un daño al erario fiscal, y eso es lo que se está investigando.

En consecuencia, considero realmente inconcebible lo que hoy está ocurriendo, y dentro del marco de mis atribuciones voy a convocar, en los plazos que se establecen, para seguir viendo el tema lo más pronto posible, pero la verdad es que lo que se está dando hoy es un espectáculo realmente lamentable.

Tiene la palabra el diputado señor Hasbún.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, estoy dispuesto a invitar a todos los particulares si me dicen cuál es el acto de gobierno vinculado.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, lo único que le quiero solicitar en el fondo es que seamos ecuanímes. No me opongo a que invitemos a quienes tengan que concurrir a la Comisión. El tema es que tampoco debemos abusar de la autoridad que tenemos. No tengo ningún problema si usted me señala que por tales y tales motivos queremos que venga Juan Pérez, bienvenido sea.

Pero el tema también debe ceñirse a la Constitución, pues nosotros tampoco podemos hacer que la Constitución o que el Reglamento de la Cámara funcione a nuestro antojo, es decir, disponer del Reglamento, de la Constitución o de las leyes, para sacar un provecho político de una situación determinada.

Lo único que pido es que seamos cuidadosos. Aquí, la Cámara quiere hacer todo lo que, inclusive, la legislación actual no le permite. Alguna vez entendamos que esto no es un desorden donde nos mandamos solos. A nosotros nos mandata la ley, y lo único que pido es que seamos ecuanímes y que el Presidente ordene la lista de invitados y que nos haga llegar la propuesta con todos los invitados que existen y luego evaluemos, pero con el mérito suficiente para entender que debemos actuar con la responsabilidad necesaria, de que lo que estamos haciendo, lo hacemos apegados a nuestra legislación actual. Por eso, le propongo al Presidente que defina, que nos traiga la propuesta de todos los invitados que fueron planteados sobre la base de méritos legales, y no sobre la base de criterios políticos. Pero que lo defina el Presidente. Le estoy solicitando al Presidente que defina. No estoy pidiendo otra cosa, que defina la estructura completa.

-Varios señores diputados hablan a la vez.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, no son actos de gobierno. Por lo tanto, creo que en virtud de la transparencia, debiéramos invitar a quienes, a nuestro juicio, después de una propuesta suya, caen en esta vinculación de las dos comisiones que estamos analizando.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, creo interpretar a mi colega, Gustavo Hasbún, quien no le está diciendo que usted proponga, sino que nos haga llegar un listado completo de todas las propuestas de invitados y las razones de por qué lo son, y de acuerdo a eso invitemos.

El señor **ESPINOZA** (Presidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.



-Se levantó la sesión a las 20.01 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador de Comisiones.